



Para despachos de oficio quatro mts.

SELLO QVARTO. AÑO DE MIL  
OCHOCIENTOS Y NVEVE.

Segun un Autor Regnicola, deben anteponer la publica tranquilidad a qualquiera otro respeto ni miramiento, por interesante que parezca, hasta el extremo de consumir su espíritu, si fuere necesario, en obsequio del Comun, a imitacion del acha replandeciente, que se disuelve alumbrando a otros, esto mismo se presentan en unas circunstancias tan criticas, en que por su importancia esta tan recomendada la quietud de los pueblos por nuestros ilustres patriotas, depositarios por ahora de la Soberania, abanzando dudas, y atumultuando pensamientos en el vulgo ignorante, que lo mira todo al traves, y cree ver autorizada la resistencia, y la señal de la sedicion, quando al orden prescrito por la Ley substituye el arbitrio de los Superiores. Insinuando sus denignios y maliciosas resoluciones desde el primer paso que dió el Comisionado en cumplimiento de su encargo, por medio de un oficio el marqués urbano y juicioso, en la contestacion que a este se dió, o por mejor decir, con el escrito difamatorio que se respondió, en un estilo mas bajo que el mismo concepto de que se componia, y en el que abiertamente despues de negarse con fribolos y debiles pretextos a prestar el informe que se solicitaba, con un arrojo increíble se viola la Magestad del Principe en la persona de su Magistrado, y en el Cuerpo Colegiado de su Ilte Ayuntamiento, descreditandolos, caracterizandolos de intrigantes, atribuyendoles miras torcidas, fines de interes, de discordia

